

	PROCESO DIRECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		DIR-SIG
			Versión: 02
			Serie: 100-20.2
	Resolución No (55277) de 2016 “Por la cual se deja sin efecto la Resolución No 517 “Por la cual se modifica la Resolución No. 109 de 2016, a través de la cual se implementaron disposiciones reglamentarias de la restricción vehicular denominada “pico y placa”, respecto de los vehículos matriculados en la ciudad de Bucaramanga “		Página 2 de 2

Que teniendo en cuenta, las medidas que deben adoptarse como implementación para continuar y agilizar los trabajos relacionados con el tercer carril, toda vez que se pretende entregar dicha obra para el servicio de la ciudadanía a treinta y uno (31) de Diciembre de dos mil dieciséis (2016), se hace necesario por parte de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, tomar medidas que conlleven al cierre de vías, lo cual genera congestión vehicular en la ciudad.

Que la misión de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, es: “La Dirección de Tránsito de Bucaramanga es un establecimiento público descentralizado del orden municipal, cuyo propósito es el registro de vehículos y conductores, el planeamiento y control del tránsito terrestre vehicular y la promoción de la educación vial con la finalidad de contribuir a una movilidad ágil, segura y legal.” Es perentorio para la institución contribuir con los planes de mejoramiento relacionados con la movilidad ágil, segura y legal.

Que como resultado de lo anterior.

RESUELVE:

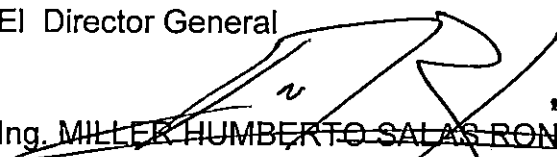
ARTICULO 1º: DEJAR SIN EFECTO en todas sus partes la Resolución No. 109 y 517 de 2016: “Por la cual se modifica la Resolución No. 109 de 2016, a través de la cual se implementaron disposiciones reglamentarias de la restricción vehicular denominada “pico y placa”, respecto de los vehículos matriculados en la ciudad de Bucaramanga”.

ARTICULO 2º. La presente resolución rige a partir de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Bucaramanga, a los 53 NOV 2016

El Director General


Ing. MILLER HUMBERTO SALAS RONDON

Revisa aspectos Administrativos

Dra. Eva Cecilia López Rueda. Secretaria General

Revisa aspectos Financieros

Dr. Elkin Darío Ragua Rueda

Revisa aspectos Jurídicos

Dr. Jesús Eduardo Rodríguez Orozco, Jefe Oficina Asesora Grado 02

Revisa aspectos Técnicos

Ing. Edwin Fabián Fontecha Angulo. Subdirector Técnico

Proyecto. Fabio Fernando Araque Pérez, Asesor Grupo Registro Automotor

	PROCESO DIRECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	DIR-SIG
		Versión: 02
	Serie: 100-20.2	
Resolución No (552-2016) de 2016 "Por la cual se deja sin efecto la Resolución No 517 "Por la cual se modifica la Resolución No. 109 de 2016, a través de la cual se implementaron disposiciones reglamentarias de la restricción vehicular denominada "pico y placa", respecto de los vehículos matriculados en la ciudad de Bucaramanga"		Página 1 de 2

3 NOV 2016

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE

BUCARAMANGA

En uso de sus Facultades legales

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 517 de fecha dieciocho (18) de Octubre de dos mil dieciséis (2016), la Dirección de Transito de Bucaramanga, estableció en su Artículo 1º: A partir del día 19 de Octubre y hasta el día 31 de Diciembre de 2016, los vehículos que se matriculen en la ciudad de Bucaramanga, quedaran exentos, por el termino de seis (6) meses, de la restricción vehicular denominada "pico y placa" implementada mediante Resolución No. 022 de enero 13 de 2016.

Que tal medida fue adoptada teniendo en cuenta que gran parte de los vehículos que circulan en las vías de Bucaramanga, no corresponden a automotores matriculados en la entidad territorial, por lo cual no tributan al organismo descentralizado encargado de la implementación de los sistemas de gestión de tránsito en la ciudad, esto es la Dirección de Transito de Bucaramanga y tampoco utilizan los servicios de la institución, por lo que, los recursos que en buena medida ayudan a solventar los gastos que implican los sistemas de gestión de tránsito, no son percibidos por la entidad territorial de qué hacen uso diariamente los vehículos matriculados en los municipios del área metropolitana y de otros municipios de país.

Que la Dirección de Transito de Bucaramanga, realizo un comparativo de las matriculas iniciales que se llevaron a cabo en la entidad en las vigencias Julio, Agosto, Septiembre, y Octubre de 2015 con relación al año 2016, así:

VEHICULOS MATRICULADOS EN LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA		
MES	AÑO 2015	AÑO 2016
Julio	1238	779
Agosto	969	894
Septiembre	944	868
Octubre	1031	755

Que haciendo un análisis, se estableció que la medida adoptada no cumplió con las expectativas de incrementar las matriculas que se realizan en la Dirección de Transito de Bucaramanga.